Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de setiembre de 1985.-

Vistos los expedientes Nros. 376.007/85, //
376.000/85 y 376.519/85 del registro de la Subsecretaría
de Administración, por los cuales la Sociedad del Estado
Yacimientos Petrolíferos Fiscales adjunta para su pago
las facturas de fs. 1, 4 y 6; y teniendo en cuenta lo
manifestado a fs. 8 por la División Liquidaciones de Gastos en el sentido de que el presente gasto corresponde
a un excedente de la Orden de Compra Nº 554/84,
SE RESUELVE:

l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES la suma de DOS MIL CIENTO DOS AUSTRALES CON SE-TENTA CENTAVOS (A 2.102,70), por los mótivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto con cargo a la Cuenta "Productos de la Minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

